PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD RECOLETA

REGION: METROPOLITANA DE SANTIAGO

☑ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
06
FECHA
20 FEB. 2015
ROL S.I.I.
7044-04

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. Nº 775/15

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 726 de fecha 29.04.2014

E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino Adela Martínez Nº 447 Lote Nº 17 manzana F - 3 localidad o loteo Villa Héroes de la Concepción Urbano (URBANO O RURAL) sector —

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Jerónimo Sotelo Orellana	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
—	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
—	
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
Evelyn Valenzuela Rodriguez	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
—	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
Evelyn Valenzuela Rodriguez	

3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA					$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,5		%	$
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)		50	%	(-)	$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			%	(-)	$
TOTAL A PAGAR					$
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA		
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Se autoriza la ampliación del segundo nivel de 25.01 m2, totalizando 111,61 m2 construidos, en un predio de 162.0 m2. se adjunta un presupuesto que asciende a $7.002.468,94.-

2.- La vivienda se acoge a D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Permanentemente deberá cumplir con:
A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.

4.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.

5.- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.

6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada de la vivienda una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.

7.- El presente permiso se acoge al Decreto Exento N° 327 de fecha 28.01.2015 donde se indica la Exención de pago de Derechos Municipales de proyectos del Comité de Ampliación de Mejoramiento del Entorno Casa Nueva Unidad Vecinal N° 5.

IMPRIMIR

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
FIRMA Y TIMBRE

JHZ/MEIV/kgp 19.02.2015

193721